



IEM-CT-SORD-12/2024

En la ciudad de Morelia, capital del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 09 nueve de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, con base en los artículos 35 del código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 10, 15 y 20, inciso a), último párrafo, del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, en reunión virtual, a través de la plataforma de Zoom, sesionaron las Consejerías integrantes del Comité de Transparencia. - - - - -

PRESIDENTA CONSEJERA CAROL BERENICE ARELLANO RANGEL. Después de ver un tema técnico del audio ahora si de manera formal, iniciamos esta sesión ordinaria virtual del Comité de Transparencia, convocada para realizarse hoy 09 nueve de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro, damos inicio a esta sesión a las 10:08 diez horas con ocho minutos, conforme a lo establecido en los artículos 20 inciso a), 21, 23 y 27 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, y para dar inicio de manera formal le pediría a nuestro secretario técnico realice el pase de lista y la verificación del quórum legal. Adelante por favor secretario. - - - - -

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Con su indicación Presidenta. - - - - -

Consejera Electoral y Presidenta del Comité de Transparencia	Licda. Carol Berenice Arellano Rangel	✓
Consejera Electoral e integrante del Comité de Transparencia	Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León	✓
Consejero Electoral e integrante del Comité de Transparencia	Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández	x
Secretario Técnico del Comité de Transparencia	Lic. Abraham Salguero Cruz	✓

Presidenta, me permito señalar que de acuerdo con los artículos 29 y 30 del reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y Comités de este Instituto, aun cuando no se encuentra presente el Consejero Electoral Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, se cuenta con quórum legal para sesionar. De igual manera, me permito dar la bienvenida a la siguiente representación del partido político MORENA el Mtro. Rigoberto Márquez Verduzco. Es cuanto Presidenta - - - - -

PRESIDENTA CONSEJERA CAROL BERENICE ARELLANO RANGEL. Muchas gracias secretario, existiendo el quórum legal se declara formalmente instalada la presente sesión, aquí haciendo la mención de que el Consejero Juan Adolfo Montiel por cuestiones personales que ayer fueron anunciadas en la sesión de Consejo General no será posible que nos acompañe durante esta sesión, pero nosotros aquí ya habíamos recibido previamente sus observaciones de los documentos las cuales serán tomadas en cuenta, para efectos de que conste en acta que por situaciones personales no podrá acudir a esta sesión, muchas gracias secretario existiendo el



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-SORD-12/2024

quorum legal entonces pasamos con el tema del orden del día y pondría a consideración la dispensa de la lectura del **orden del día** toda vez que el mismo fue circulado con anticipación, así que pongo a consideración la dispensa de la lectura, al no haber manifestación por favor secretario tome la votación respecto a la dispensa. -----

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Consejeras, les pregunto si están de acuerdo con la dispensa de la lectura del **orden del día** que fue circulado previamente, si están de acuerdo les pido manifestarlo en votación económica. Presidenta le informo que ha sido aprobada por mayoría de votos la dispensa de la lectura. -----

PRESIDENTA CONSEJERA CAROL BERENICE ARELLANO RANGEL. Digamos por unanimidad de votos de las presentes. -----

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Por unanimidad de votos de las Consejerías presentes ha sido aprobado. -----

PRESIDENTA CONSEJERA CAROL BERENICE ARELLANO RANGEL. Muchísimas Gracias secretario, ahora ponemos a consideración el contenido de dicho **orden del día**. Al no haber manifestación por favor secretario tome la votación del contenido. -----

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Con su instrucción Presidenta, Consejeras, está a su consideración el **contenido del orden del día propuesto**, si están de acuerdo les pido manifestarlo en votación económica. Presidenta le informo que el orden del día es aprobado por unanimidad de las Consejerías presentes. -----

PRESIDENTA CONSEJERA CAROL BERENICE ARELLANO RANGEL. Gracias secretario, pasamos al **primer punto** del orden del día, relativo a la lectura del contenido del acta ordinaria de fecha 22 de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro, y toda vez que la misma fue circulada con anticipación también pondríamos a consideración la **dispensa de la lectura** de dicha acta. Al no haber manifestación por favor secretario. -----

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Conforme a su indicación Presidenta, Consejeras, está a su consideración la **dispensa de la lectura** del contenido del Acta, IEM-CT-SORD-11/2024, si están de acuerdo les pido por favor manifestarlo en votación económica. Presidenta le informo que ha sido aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías presentes la dispensa de la lectura del acta mencionada. -----

PRESIDENTA CONSEJERA CAROL BERENICE ARELLANO RANGEL. Muchas gracias secretario, ¿pasamos ahora al **contenido de dicha acta**? Al no haber manifestaciones, por favor secretario tome la votación respecto al contenido del acta.



IEM-CT-SORD-12/2024

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Conforme a su instrucción Presidenta, Consejeras, está a su consideración el **contenido del acta** con la que se ha dado cuenta, si están de acuerdo con el mismo, por favor les pido manifestarlo en votación económica. Presidenta le informo que el contenido del acta es aprobado por unanimidad de votos de las Consejeras presentes. - - - - -

PRESIDENTA CONSEJERA CAROL BERENICE ARELLANO RANGEL. Muchas gracias secretario, pasamos al **segundo punto** del orden del día, relativo Proyecto de Resolución que emite este Comité de Transparencia de este Instituto mediante el cual se propone confirmar la propuesta del Coordinador de lo Contencioso Electoral, de clasificar como reservado por un periodo de hasta por 3 tres años, el expediente del Procedimiento Especial Sancionador IEM-PES-191/2024, mismo que se encuentra en proceso de sustanciación, lo anterior para dar respuesta a una solicitud de acceso a la información que fue presentada ante este Instituto, así que por favor secretario nos da una breve cuenta de este Proyecto. - - - - -

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Con su autorización Presidenta, con relación al **segundo punto** del orden del día, doy cuenta con el proyecto de resolución de mérito. En el proyecto se propone confirmar la propuesta de reserva por un periodo de hasta por 3 tres años, del expediente del Procedimiento Especial Sancionador número IEM-PES-191/2024, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de terminación 220, toda vez que se actualizan supuestos de reserva, porque la información se encuentra sujeta a un procedimiento en trámite, por lo que se encuadra en el supuesto de clasificación, de conformidad con artículos 113, fracciones X y XI de la Ley General de Transparencia y 102, fracciones X y XI de la Ley Estatal de Transparencia, consistentes en que podrá clasificarse como información reservada aquella cuya publicación afecte los derechos del debido proceso y vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado. En ese sentido, las causales de reserva tienen el propósito de tutelar determinados bienes jurídicos frente a la divulgación de información que, por sí misma, podría imposibilitar o menoscabar la ejecución de las actividades propias del Procedimiento Especial Sancionador, y que actualmente se encuentra en sustanciación, mismo que perdurará hasta en tanto se hayan agotado las etapas procedimentales por parte de la Coordinación de lo Contencioso Electoral y su posterior remisión al Tribunal Electoral del Estado, por la Secretaria Ejecutiva de este Instituto. De modo que, aún y cuando el derecho de acceso a la información parte de lo dispuesto en el artículo 6° apartado A de la Constitución Federal, por el cual todo acto de autoridad es de interés público y, en consecuencia, es susceptible de ser conocido por todos, no obstante, dicho derecho de acceso a la información no puede determinarse como absoluto, sino que su ejercicio está acotado en función de ciertas causas e intereses relevantes, adecuando las vías necesarias para ello. Dicho lo cual



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-SORD-12/2024

y en atención al dispositivo constitucional anteriormente referido, se obtiene que la información que tienen bajo su resguardo los sujetos obligados encuentra como excepción, aquella que sea temporalmente reservada o confidencial en los términos establecidos en la normativa, cuando de su difusión se pueda derivar un riesgo y, en el caso que nos ocupa, la divulgación de la información a un tercero, como ya se dijo, representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo, en tanto, a que se afecten los derechos del debido proceso y se vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado. Es la cuenta. Presidenta. -----

PRESIDENTA CONSEJERA CAROL BERENICE ARELLANO RANGEL. Muchas gracias secretario, ¿está a consideración el proyecto de resolución que nos acaba de dar cuenta el secretario?, Al no haber manifestación, por favor secretario tome la votación correspondiente. -----

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Con gusto Presidenta, Consejeras, si están de acuerdo con el proyecto de Resolución que emite el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, correspondiente al **segundo punto** del orden del día, sírvanse a manifestarlo en votación económica. Presidenta le informo que el proyecto de referencia es aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías presentes. -----

PRESIDENTA CONSEJERA CAROL BERENICE ARELLANO RANGEL. Muchas gracias secretario, pasamos así al **tercer punto** del orden del día, relativo al Proyecto de Resolución que emite este Comité mediante el cual se propone confirmar la propuesta de la Secretaría Ejecutiva, de clasificar como confidencial diversos documentos, todos anexos a las postulaciones de personas candidatas del Partido Político Movimiento Ciudadano, correspondiente al municipio de Zinapécuaro, en el pasado Proceso Electoral Ordinario; lo anterior para dar respuesta a una solicitud de acceso a la información presentada ante este Instituto, al actualizarse supuestos de confidencialidad marcados por la ley, así que por favor secretario nos puede dar una breve cuenta de este proyecto. -----

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Conforme a su indicación Presidenta, con relación al tercer punto del orden del día, doy cuenta con el Proyecto de referencia. En el proyecto se propone confirmar la propuesta de clasificación como confidencial de diversos documentos así como las versiones públicas de otras documentales, que integran los expedientes de las candidaturas postuladas por el Partido Político Movimiento Ciudadano, correspondientes al municipio de Zinapécuaro, en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024. Se trata de la clasificación como confidencial de 82 documentos anexos a las solicitudes de registro de la planilla de Zinapécuaro, en los siguientes rubros: Acta de nacimiento, Constancia de residencia, Comprobante de pago de impuesto predial, Constancia de

**IEM-CT-SORD-12/2024**

registro expedido por el Registro Federal de Electores, Credencial para votar con fotografía emitida por el INE, Constancia de situación fiscal, Formulario de actualización de registro en el Sistema Nacional de Registro, Formulario de aceptación de registro de la candidatura ante el INE, Certificado de discapacidad. así como la propuesta de las versiones públicas de los documentos siguientes: veintiún solicitudes de registro a una candidatura de ayuntamiento referida en el Anexo 2.2, quince declaratorias bajo protesta de decir verdad del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para registrarse a una candidatura para la elección de ayuntamientos correspondiente al Anexo 3.2, veintiún escritos de aceptación de candidatura de ayuntamiento Anexo 4.4, quince declaraciones de situación patrimonial inicial Anexo 5.1, quince declaratorias 3 de 3 contra la violencia Anexo 6, y seis escritos de auto adscripción a la población LGBTIAQ+ Anexo 9. En primer lugar, se debe señalar que las personas postuladas a un cargo de elección popular para el Proceso Electoral, lo hicieron bajo las determinaciones contenidas en los Lineamientos para el Registro de Candidaturas, así como los Lineamientos de Acciones Afirmativas, concordantes con los Avisos de Privacidad emitidos por este Sujeto Obligado para registros realizados por los Partidos Políticos Nacionales y Locales con acreditación ante el Consejo General del Instituto y si bien hemos resaltado que, los documentos para acreditar la elegibilidad de la persona candidata no guardan un carácter de publicidad, se considera que, en el proceso de registro de personas candidatas a contender por un cargo de elección popular para un Ayuntamiento se recaba, además, información a través de los citados anexos 2.2, 3.2, 4.4, 5.1, 6 y 9. Documentos que contienen datos que pueden catalogarse, tanto como información pública, como de carácter privado, de conformidad con la normativa en la materia de Transparencia y Protección de Datos así como el Aviso de Privacidad que acompaña a dichos formatos; siendo así que, de conformidad con el artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales y 3, fracción VIII de la Ley Estatal de Protección de Datos Personales, los datos personales recabados para el llenado de las documentales antes referidas, que actualizan causas de confidencialidad, son: Datos de la persona candidata, como lo es la firma, Fecha de nacimiento, Clave de elector, CURP, RFC y Homoclave, Correo electrónico personal, Número telefónico de particular de casa y de celular, Datos de filiación y parentesco, Régimen matrimonial, Domicilio y Datos de salud, por otra parte Datos de la pareja y del dependiente económico, como lo son el Nombre, la fecha de nacimiento, RFC, Datos de filiación y parentesco, Nacionalidad, CURP y los Datos Patrimoniales situación de bienes inmuebles, vehículos, inversiones, datos financieros, Domicilio y Lugar de residencia y finalmente datos laborales, Actividad laboral, nombre de la empresa donde labora, Empleo o cargo, RFC de la empresa, Fecha de ingreso al empleo, Salario mensual neto, así como si es Proveedor o contratista del gobierno. De esta manera, los perfiles de quienes aspiran a cubrir un cargo público no sólo es un tema de evidente interés público, sino que además, es una condición indispensable para que en una sociedad democrática, abierta y plural, accedan al cargo correspondiente las personas más calificadas, situación que justifica la injerencia en la vida privada de quienes de forma voluntaria se sometieron



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-SORD-12/2024

a dicha evaluación, es decir, que la protección a la privacidad e intimidad de las personas que ocupan un cargo público o pretender ocuparlo, se reduce frente al de cualquier otro ciudadano por las actividades que desempeñan, es decir, la esfera jurídica de privacidad y protección de datos de éstos se ve disminuida por motivo de su vinculación dentro de la contienda electoral. Ahora bien, de la propuesta de clasificación de la información confidencial en comento, se advierten documentales que actualizan supuestos de total confidencialidad, a saber: Acta de nacimiento, Constancia de residencia, Comprobante de pago de impuesto predial, Constancia de registro expedida por el Registro Federal de Electores, Credencial para votar con fotografía emitida por el INE, Constancia de situación fiscal, Formulario de actualización de registro en el Sistema Nacional de Registro, Formulario de aceptación de registro de la candidatura ante el INE, Certificado de discapacidad. Esto, por tratarse de documentos que contienen datos personales identificativos, de origen, de salud, patrimoniales, sobre situación jurídica y legal, electrónicos y biométricos y que son del interés del candidato o candidata, sus representantes y los funcionarios facultados para su tratamiento, además de que su difusión o apertura, no contribuiría a la transparencia ni a la rendición de cuentas, aunado a esto, además, su publicidad conllevaría un daño mayor al interés particular de conocer dichas documentales, por lo anterior, se trata de documentales susceptibles de clasificarse como confidenciales. Lo anterior, de conformidad con los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia, 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia, 97 de la Ley Estatal de Transparencia, y 3 fracción III, de la Ley Estatal de Protección de Datos Personales. Es la cuenta Presidenta. -----

PRESIDENTA CONSEJERA CAROL BERENICE ARELLANO RANGEL. Muchas gracias secretario, ¿está a consideración el proyecto de resolución que nos acaba de dar cuenta el secretario?, Al no haber manifestación, por favor secretario tome la votación correspondiente. -----

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Con gusto Presidenta, Consejeras, si están de acuerdo con el proyecto de Resolución que emite el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, correspondiente al **tercer punto** del orden del día, sírvanse a manifestarlo en votación económica. Presidenta le informo que el proyecto de referencia es aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías presentes. -----

PRESIDENTA CONSEJERA CAROL BERENICE ARELLANO RANGEL. Muchas gracias secretario, pasamos al **cuarto punto** del orden del día, relativo al Proyecto de acuerdo por este Comité, por el que se pone a consideración el Calendario de Sesiones Ordinarias para el año 2025 dos mil veinticinco, así que por favor si nos da la cuenta de este proyecto secretario. -----



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-SORD-12/2024

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Con su autorización Presidenta, con relación al **cuarto punto** del orden del día, doy cuenta con el Proyecto de acuerdo del Comité de Transparencia de este Instituto, por el que se presenta el Calendario de Sesiones Ordinarias del año 2025 dos mil veinticinco, esto en cumplimiento a lo señalado en los Lineamientos técnicos generales de la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que establecen, entre otras, el mantener publicado en el catálogo de disposiciones la información que todos los sujetos obligados deben poner a disposición de las personas en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, precisando que en los formatos de obligaciones que se usarán para publicar la información prescrita en él, deberá ser veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable. Por lo que, en atención al Capítulo IV, Anexo I, de la Ley de Transparencia Local, deberá contenerse el formato 39d, consistente en el Calendario de sesiones ordinarias que se celebrarán a lo largo del año, mismo que se publicará en el primer trimestre de cada año y se actualizará trimestralmente con los hipervínculos a las actas de las sesiones y la información de las sesiones extraordinarias que, en su caso, se celebren. Es la cuenta Presidenta. -----

PRESIDENTA CONSEJERA CAROL BERENICE ARELLANO RANGEL. Muchas gracias secretario, ¿está a su consideración el proyecto de acuerdo?, Al no haber manifestación, por favor secretario tome la votación correspondiente. -----

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Con mucho gusto Presidenta, Consejeras, si están de acuerdo con el proyecto de acuerdo del Comité de Transparencia de este Instituto, por el que se presenta el calendario de sesiones ordinarias para el año 2025 dos mil veinticinco, sírvanse a manifestarlo en votación económica. Presidenta le informo que el proyecto de acuerdo del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se presenta el calendario de sesiones ordinarias para el año 2025 dos mil veinticinco, es aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías presentes. -----

PRESIDENTA CONSEJERA CAROL BERENICE ARELLANO RANGEL. Muchas gracias secretario, pasamos al **quinto punto** del orden del día, relativo a la presentación del informe anual de actividades correspondiente de esta Presidencia a través de la secretaria técnica del Comité, correspondiente al periodo de diciembre de 2023 a diciembre de 2024, así que por favor secretario le pido nos dé una cuenta de este informe. -----

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Con su autorización Presidenta, doy inicio refiriendo que el 26 de enero del presente año, se rindió el informe anual de las solicitudes de acceso a la información pública recibidas por diversos medios, mismas que fueron turnadas y atendidas durante el ejercicio 2023 dos mil veintitrés, del que se advierte que fueron atendidas un total de 143 solicitudes. De igual manera, durante el periodo comprendido del 01 de diciembre



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-SORD-12/2024

de 2023 al 09 de diciembre del año en curso, se recibieron 259 solicitudes de información pública, por diversos medios y hasta este momento el estatus de las solicitudes es el siguiente: 252 solicitudes han sido contestadas oportunamente y 07 se encuentran pendientes de contestación y en tiempo para hacerlo. En el informe, se presenta una gráfica con las áreas más recurridas para atender solicitudes de acceso a la información pública, entre las que destacaron las siguientes: En primer lugar, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, en segundo lugar, Coordinación de Transparencia, en tercer lugar, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. También, se detallan de manera gráfica los temas más frecuentes o más recurridos en las solicitudes de acceso a la información pública, entre los que destacan los siguientes: El número uno sería el tema correspondiente a las Candidaturas registradas en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, en segundo lugar, el tópico relativo a la Información respecto a los Convenios de Coalición de los Partidos Políticos y en tercer lugar el tema correspondiente a Acciones Afirmativas. Por otra parte, de conformidad, con lo dispuesto en los artículos 135 y 137 de la Ley de Transparencia, en atención al derecho de la ciudadanía de inconformarse por la respuesta que recibe de las solicitudes de información que se realizan, durante el periodo que se informa, se tramitó 01 un recurso de revisión, con el número de expediente: IMAIP_REVISIÓN_0971/2024, en el que el pleno del IMAIP emitió resolución el pasado 20 veinte de noviembre del año en curso, por la que se declaró infundado y se confirmó la respuesta de este Sujeto Obligado. En atención a lo dispuesto en los artículos 53 y 58 de la Ley de Transparencia, durante 01 de diciembre de 2023 al 09 de diciembre del año en curso, no se presentó ninguna denuncia. Por lo que ve, al Programa Anual de Verificación Oficiosa 2024, es importante referir que el IMAIP revisaría de manera aleatoria a 147 Sujetos Obligados, no obstante, a la fecha de cierre de este informe el Instituto Electoral de Michoacán no ha sido verificado, sin embargo, durante el trabajo desarrollado por el Comité de Transparencia, se ha supervisado que este Sujeto Obligado cumpla con su obligación de difundir en su portal de internet y poner a disposición de los particulares a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información que se genera por parte de este sujeto obligado. En otro apartado y en cumplimiento a los artículos 3, fracción II, 22, 23 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales, se coadyuvó en la elaboración de 42 Avisos de Privacidad. A su vez, el Comité de Transparencia ha supervisado el cumplimiento mensual de la publicación de infografías, con el fin de comunicar a la ciudadanía en general, información relacionada a la Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, Gobierno Abierto e Institucional, dando un total de 13 publicaciones del periodo del 01 de diciembre de 2023 al 09 de diciembre del año en curso. Por otra parte, dentro de las actividades ordinarias se desarrollaron: 13 Sesiones Ordinarias 04 sesiones Extraordinarias Urgentes, se emitieron 03 acuerdos emitidos, se aprobaron 17 resoluciones, y se llevaron a cabo 28 reuniones de trabajo de la Coordinación con diversas áreas del Instituto. Además, la Coordinación de Transparencia realizó diversas capacitaciones a los Órganos Desconcentrados sobre algunos de los temas de transparencia y protección de datos personales, se trabajó en conjunto con las Coordinaciones de



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-SORD-12/2024

Archivo e Informática, para capacitar a los enlaces de transparencia de este Instituto en el uso del Sistema Automatizado de Gestión del Instituto Electoral de Michoacán y se gestionó con el IMAIP una conferencia sobre la "Elaboración del documento de seguridad, para el cumplimiento de los deberes de seguridad y confidencialidad de los datos personales", la cual se realizó el pasado 13 de noviembre. Sería cuanto Presidenta. -----

PRESIDENTA CONSEJERA CAROL BERENICE ARELLANO RANGEL.

Muchísimas gracias secretario, antes de ceder el uso de la palabra si alguien mas desea hacerlo en este punto, toda vez que estamos ya en cierre de año y se aproxima una posible rotación de Consejerías en la integración derivado de que llegaron tres nuevas Consejeras de Consejo General, yo únicamente quisiera con este informe anual agradecer al área de transparencia por todo el trabajo realizado durante el presente año, se han demostrado sus profesionalismos, su institucionalidad, su expertiz en la materia y esto se comprueba ya que el año pasado se recibieron en el Instituto 143 solicitudes de acceso a la información y en este año se incremento el número a 259 solicitudes, todas ellas atendidas en tiempo y forma con las diligencias realizadas por el área de transparencia así que por esta parte muchísimas gracias por que cuando y aún con la carga de trabajo se aumento con el personal que existe en el área se pudo dar tramite y con el apoyo claro de todas las áreas del instituto se atendió la repuesta y estas respuestas, que demás que en muchos casos son de manera proactiva es decir se le da una información un poco mas de las que a veces nos piden las personas ciudadanas que luego de un tema se va a otro y se trata de dar la información lo mas digerida posible, lo mas clara, lo más explicada para que no allá dudas en la información que están solicitando, esto se vio reflejado en los recursos de revisión ya que en todo el año únicamente se presento un solo recurso de revisión y el cual se declarado infundado por el Instituto Michoacano de Acceso a la Información, así que esta parte es de reconocerse nosotros como Consejerías somos vigilantes, damos seguimiento, acompañamos los trabajos pero realmente quien lleva a cabo el trabajo fuerte, y de trabajo diario es el área, así que por mi parte el reconocimiento total y el agradecimiento por ser institucionales y cuidar al Instituto Electoral de Michoacán en todos los temas de Transparencia de acceso a la información y protección de datos personales, sin duda hay algunos temas que se quedaron pendientes como el documento de seguridad que apenas se esta trabajando con las áreas pero bueno ya para una nueva integración de este Comité seguramente les estarán dando seguimiento a este tema que quedó pendiente, así que muchísimas gracias a toda el área principalmente a nuestro secretario que siempre estuvo muy pendiente de nosotros en constante comunicación que nos hizo sentir tranquilas, tranquilo durante el proceso electoral ordinario y extraordinario, muchísimas gracias secretario mi reconocimiento muchas gracias, si alguien mas desea hacer uso de la voz. Consejera Marlene adelante. -----

CONSEJERA INTEGRANTE MARLENE ARISBE MENDOZA DIAZ DE LEÓN.

Gracias muy buenos días a todas y todos, en este informe que nos rinde el secretario técnico en primer lugar quiero hacer mención de la participación de la Presidenta en todos estos temas de transparencia en lo largo de este año felicitarle,



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-SORD-12/2024

por el buen ritmo y el rumbo que se ha dado a este Comité en diferentes actividades tanto en consulta como ya la ejecución misma de responsabilidades de transparencia y rendición de cuentas de este Instituto Electoral a través de su comisión, muchas felicidades Presidenta, también muchas felicidades al equipo de la Coordinación de transparencia también a través de su titular si me puedes hacer extensivo a todo tu equipo agradecimiento, no por cumplir con una función que es la que estamos aquí, sino por el compromiso porque además de cumplir lo ordinario se le encomendó a gran parte del equipo de la coordinación, el apoyo logístico en las tareas de consultas indígenas, pero también en el tema de registro de candidaturas en el proceso ordinario tal fue encomendar una mesa completa de registro y que nos apoyó con la proyección de diferentes documentos que se pusieron en la mesa de Consejo General también por supuesto en el proceso extraordinario de Irimbo nos pudieron apoyar con el tema de registro de candidaturas, pero el compromiso institucional es el que nos tiene aquí muchas felicidades secretario, muchas felicidades a su equipo, bueno el tema de transparencia a pesar de que haya reformas y haya una nueva distribución de competencia sobre órganos encomendados con esta tarea, el Instituto tiene ese compromiso de seguir dando cuentas a la sociedad michoacana a través de su Comité o de su Coordinación o de todas las áreas del Instituto de la publicación de diferentes obligaciones a través de nuestra página de internet que decirle a la ciudadanía, que el Instituto sigue trabajando en beneficio de ellos y siempre velando porque la mayor información sea publicada, la que no es publicada es porque no tiene esas características esenciales que la propia norma nos establece que debe ser privada o que debe ser publicada con una versión publica porque los datos se pueden poner en riesgo de poner en peligro la dignidad, la integridad física o alguna otra característica esencial que protege las leyes generales y también las leyes estatales así que felicidades a todo el Comité a la Coordinación por conducto de su Presidenta y su secretario técnico. Muchas gracias Presidenta. -----

PRESIDENTA CONSEJERA CAROL BERENICE ARELLANO RANGEL. Muchas gracias Consejera por su palabras y ha sido un honor y privilegio estar compartiendo este Comité con usted con el Consejero Juan Adolfo porque nos convertimos en protectores de datos personales de todas las personas que cuidan al Instituto, de comunidades indígenas, de personas que se registran como candidatos, observatorios ciudadanos, de nuestros Comités, integración de los Comités etc, es un trabajo con mucho compromiso vigilantes de que nuestros datos no se hagan públicos, todos los avisos de privacidad trabajados, infografías por el área etc, pero ha sido un gran honor y este trabajo que pudiera parecer tan pesado ha sido muy ligero con su acompañamiento cuando el secretario nos ha tenido que convocar de manera express para atender algunas situaciones que tenemos que revisar resoluciones expedientes de un momento a otro y el trabajo ha sido muy productivo, siempre con mucha comunicación y colaborativo así que gracias por esta integración creo que nos vamos con un muy buen cumplimiento por parte del Comité



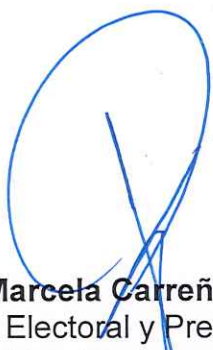
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-SORD-12/2024

y esperar a ver quien integra este nuevo Comité para el siguiente año, muchísimas gracias a todas y todos, ¿si alguien mas desea hacer el uso de la voz? De no ser así pasamos al **último punto** del orden del día relativo a Asuntos Generales, ¿si alguien desea registrar algún tema?, al no haber un asunto más y al haberse agotado los puntos para lo cual fue convocada esta sesión, siendo las 10 diez horas con 40 cuarenta minutos, damos por concluida la misma, muchísimas gracias y que tengan un extraordinario día. -----

La presente acta corresponde a la Sesión Ordinaria virtual del Comité de Transparencia, celebrada el 09 nueve de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, por las entonces Consejeras y Consejero Electorales integrantes del Comité de Transparencia; Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, así como el Secretario Técnico Lic. Abraham Salguero Cruz, cuyo contenido fue aprobado por **unanimidad** de votos en Sesión Ordinaria virtual del **30 treinta de enero de 2025 dos mil veinticinco**, por las actuales Consejerías Electorales integrantes del Comité de Transparencia: Consejera Electoral y Presidenta C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza y las Consejeras Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel y Mtra. Selené Lizbeth González Medina, ante el Secretario Técnico Lic. Abraham Salguero Cruz. **Conste.** -----


C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza
Consejera Electoral y Presidenta
del Comité de Transparencia


Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Consejera Electoral e Integrante
del Comité de Transparencia



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN


Mtra. Selené Lizbeth González Medina
Consejera Electoral e Integrante
del Comité de Transparencia


Lic. Abraham Salguero Cruz
Secretario Técnico
del Comité de Transparencia